



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 17 de Noviembre del 2021

Señor:
Presente.-

Con fecha 17 Noviembre del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°606-2021-CF/FCS.- Callao, 17 de Noviembre del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto los Oficios N°s 001, 002, 003, 004 y 005 -2021-LXII-CT-TACAD-VIRTUL/FCS, solicitando **APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LECTIVAS, PRESUPUESTO Y PROPUESTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA EL LXII TALLER DE TRABAJO DE ACADEMICO PARA OPTAR TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, presentados por la coordinadora Dra. Noemi Zuta Arriola.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Escuela Profesional “Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico, según el artículo 48.5° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el artículo 45.3 de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que “El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°531-2021-CF/FCS de fecha 29 de Octubre del 2021, se designó a la Dra. Noemi Zuta Arriola, coordinador del LXII Taller de Trabajo de Académico para optar Título de Segunda Especialidad Profesional;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 17 de Noviembre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao; así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

RESUELVE:

1. **APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LECTIVAS Y EL FUNCIONAMIENTO DEL LXII TALLER DE TRABAJO ACADÉMICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO 2021**, que se desarrolla del 04 al 30 de Noviembre del 2021, conforme lo siguiente:

SESIÓN	Nº DE HORAS	DÍAS A DICTARSE	HORA
1	5	Jueves 02 de noviembre del 2021	De 16:00 a 21:00
2	5	Martes 09 de noviembre del 2021	De 16:00 a 21:00
3	5	Jueves 16 de noviembre del 2021	De 16:00 a 21:00
4	5	Martes 16 de noviembre del 2021	De 16:00 a 21:00
5	5	Jueves 18 de noviembre del 2021	De 16:00 a 21:00
6	5	Martes 23 de noviembre del 2021	De 16:00 a 21:00
7	5	Jueves 25 de noviembre del 2021	De 16:00 a 21:00
8	5	Martes 30 de noviembre del 2021	De 16:00 a 21:00

2. **APROBAR la Plana Docente que desarrollará el LXII Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2021**, según se detalla a continuación:

Curso de Elaboración de Trabajo Académico **DRA. VANESSA MANCHA ALVAREZ**

3. **APROBAR la propuesta de Secretaria y Apoyo Académico del LXII Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2021**, según se detalla a continuación:

- **Sra. DEMETRIA ASUNCIONA MONTES VEGA**, en calidad de Secretaria.
- **Sr. MARCO ANTONIO GARCIA COTRINA**, en calidad de Apoyo Académico.

4. **APROBAR el Presupuesto del LXII Ciclo de Taller para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2021**, que asciende a la suma de S/. 63,000.00 (Sesenta y Tres Mil y 00/100 soles) de ingresos, S/. 48,470.00 (Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y 00/100 soles) de egresos, y S/.14,530.00 (Catorce Mil y Quinientos Treinta y 00/100 soles) de superávit.

5. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, Coordinadora de Especialidades, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
DECANO



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico